



Carmen de Patagones, 05 de Junio 2014.

**Corresponde a Expediente 4084-611HCD/14.**

**VISTO:**

Las Farmacias del Distrito de Patagones que son receptoras de residuos patogénicos y la necesidad de encontrar un lugar donde los vecinos puedan eliminar medicamentos vencidos de sus hogares, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario cuidar el ambiente y encontrar una solución para que los vecinos puedan eliminar los medicamentos vencidos de sus hogares sobre todo en aquellos donde hay niños y ancianos,

Que, es necesario remarcar continuamente que los medicamentos deben estar lejos del alcance de los niños y sobre todo si están vencidos para evitar la posibilidad de accidentes,

Que, tenemos la ventaja de que las farmacias de nuestro Distrito están inscriptas en la OPDS (Organismo Provincial de Desarrollo sustentable), en el programa de tratamiento de residuos patogénicos y poseen un lugar habilitado por este organismo Provincial donde se pueden depositar los medicamentos vencidos de la comunidad,

Que, cada farmacia cumpliendo con las disposiciones y las indicaciones de este organismo provincial posee un depósito de medicamentos vencidos y residuos patogénicos, que cumple con las características adecuadas para mantenerlos y sacarlos de circulación,

Que, de esta forma una vez por mes el camión de la empresa contratada por la OPDS retira de las farmacias de nuestro Distrito los medicamentos vencidos y los traslada para posteriormente proceder a su incineración,

Que, se están llevando adelante diferentes programas de desecho de medicamentos vencidos en varias filiales del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires con mucho éxito,

Que, en la Provincia de Buenos Aires rige la ley 11347 que incluye a los medicamentos en la categoría de Residuo Patogénico Tipo B, es decir están calificados como materiales que presentan características de toxicidad y/o actividad biológica,

Que, esta clasificación facilita la participación activa de la profesión Farmacéutica en el cuidado del ambiente y nos muestra el lugar ideal para desechar medicamentos vencidos para dejar de arrojarlos a la basura o a las cloacas,

Que, realizar este procedimiento en nuestro Distrito es conveniente porque debemos saber que los medicamentos vencidos son residuos patogénicos y olvidados en los hogares pueden afectar biológicamente en forma directa o indirecta a los seres vivos y/o causar contaminación,

Que, las oficinas de Farmacia han ido evolucionando para transformarse en centros de salud y hoy participan en toda la provincia en campañas de vacunación, informativas y entrega de medicamentos a los pacientes a través de los distintos planes de las obras sociales y este sería un servicio más que los farmacéuticos desean realizar,



Municipalidad de Patagones  
Honorable Concejo Deliberante  
"Patagonia Argentina"

Que, la Farmacia más próxima al hogar es el sitio ideal para que los vecinos acerquen los medicamentos vencidos ya que es donde habitualmente ellos asisten a retirar sus medicamentos y podrían también devolver los vencidos en el mismo momento,

Que, proteger la salud de la población y el medio ambiente es una tarea habitual de las Farmacias y a través de este programa estaríamos resolviendo un problema importante sin costo alguno, ya que se cuenta con la voluntad de los farmacéuticos de colaborar con la comunidad,

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:**

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º:** Realícese una campaña informativa con folletería para distribuir en todo el Distrito de Patagones, e informar a la población a través de los medios de comunicación que no es conveniente que los medicamentos vencidos permanezcan en el hogar demasiado tiempo y que nunca deben estar al alcance de los niños.-----

**ARTICULO 2º:** Infórmese y explíquese a los vecinos a través de dicha campaña que se deben realizar controles periódicos al botiquín de su hogar con la finalidad de detectar la presencia de medicamentos vencidos ya que estos están calificados como residuos patogénicos y que no deben ser arrojados a las cloacas o a la basura porque comprometen la salud de la población y contaminan el ambiente y que a partir de ahora pueden acercarlos a la Farmacia más próxima a su domicilio, desde donde serán enviados a un lugar seguro para su incineración.-----

**ARTICULO 3º:** Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.-----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**JOSE RUBEN HOLLMANN**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA, 9ª REUNION DEL DIA 04/06/2014, APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**REGISTRADO BAJO EL N° 1825**